



SUMARIO

Página

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados : informe del Consejo Económico y Social (capítulo III) (A/1884 y A/1924) (continuación)	
c) Asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.85/Rev.1, A/C.2/L.88 y Add.1, A/C.2/L.93, A/C.2/L.97 y Add.1, A/C.2/L.100 y A/C.2/L.101) (continuación)	95

Presidente : Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados; informe del Consejo Económico y Social (capítulo III) (A/1884¹ y A/1924) (continuación)

c) Asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/C.2/L.85/Rev.1, A/C.2/L.88 y Add.1, A/C.2/L.93, A/C.2/L.97 y Add.1, A/C.2/L.100 y A/C.2/L.101) (continuación)

[Tema 26] *

PROYECTO DE RESOLUCIÓN REVISADO PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (A/C.2/L.85/Rev.1) (continuación)

1. El Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay) declara que el Gobierno de su país ha dado todo el apoyo que ha podido al programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas desde su iniciación. Se ha obtenido ya bastante experiencia para justificar un examen de los principios y prácticas del programa con miras a posibles cambios y mejoras.
2. A continuación declara que apoya los principios fundamentales del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América (A/C.2/L.85/Rev.1) que, en su opinión, reflejan fielmente los objetivos fundamentales del programa de asistencia técnica, aunque tiene ciertas reservas sobre cuestiones de detalle.
3. En el inciso a) del párrafo 2 del proyecto de resolución se formula un principio fundamental. Los gobiernos no tienen por qué creer que solamente incumbe actuar a las organizaciones internacionales; es esencial que también los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados adopten medidas en el plano nacional. En

efecto, los aspectos del problema que requieren una solución más urgente pueden ser decididos únicamente por el propio gobierno interesado, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades sociales. Por ese motivo el Sr. Rodríguez Fabregat apoya sin reservas el inciso a) del párrafo 2, en el cual se formula en forma excelente un punto fundamental.

4. Sin embargo, no le es posible aceptar el párrafo 6 del proyecto de resolución, que debe considerarse conjuntamente con la enmienda del Brasil (A/C.2/L.93) que tiende a suprimirlo. Al rechazar dicha enmienda (157a. sesión), el representante de los Estados Unidos de América explicó que la Quinta Comisión había establecido recientemente un comité de negociaciones para estudiar los problemas inherentes a las contribuciones extrapresupuestarias destinadas a los programas especiales de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, e indicó que, de suprimirse el párrafo 6, el Comité de Negociaciones no podría considerar las aportaciones de fondos para la asistencia técnica.

5. El Sr. Rodríguez Fabregat señala, no obstante, que estuvo presente durante el debate de la cuestión en la Quinta Comisión² y que favoreció la creación del Comité de Negociaciones en la inteligencia de que las distintas cuestiones de que se ocuparía serían estrictamente separadas y de que no intervendría necesariamente en el programa de asistencia técnica. El orador comparte plenamente lo dicho por el representante de los Estados Unidos de América en que no hay motivos para tratar la asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados con un criterio diferente al que se aplica a la ayuda a Corea o a los refugiados de Palestina, pero los métodos prácticos que se adopten para obtener dicha ayuda deben ser diferentes. Los fondos para la ayuda a Corea y los fondos para la asistencia técnica deben ser tratados separadamente. Por lo tanto, a

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 3.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

² *Ibid.*, Quinta Comisión, 293a. y 298a. sesiones.

menos que se aleguen nuevos argumentos a favor del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, su delegación prefiere la enmienda del Brasil por estimar que puede haber conflictos entre las funciones del Comité de Negociaciones a que se hace referencia en el párrafo 6 y la conferencia sugerida en el inciso a) del párrafo 7. Ya se celebró en 1950 una conferencia de asistencia técnica en la cual las naciones prometieron sus contribuciones a la Cuenta Especial para financiar el programa ampliado, y los resultados obtenidos fueron excelentes. Considera más indicado mantener un sistema que ha demostrado ya su utilidad en vez de tratar de crear un comité de negociaciones que no haría más que duplicar sin provecho alguno, el trabajo de la conferencia. Además, la labor del comité de negociaciones sólo resultaría en promesas de contribuciones financieras, mientras que una conferencia introduciría un elemento de dignidad humana que, en su opinión, es tan importante para el programa como las consideraciones materiales. El Uruguay, por su parte, estaría dispuesto, en una conferencia de asistencia técnica, a prometer su contribución, que el Parlamento examina ya.

6. Aludiendo especialmente al inciso b) del párrafo 2 y al párrafo 5 del proyecto de resolución de los Estados Unidos indica que, a reserva de lo que apruebe el Parlamento, su país decidirá cuál habrá de ser su contribución al programa de asistencia técnica, cualquiera que sea la forma que ésta adopte, en una nueva conferencia. La delegación de su país estima que los Estados deberían contribuir a la Cuenta Especial en la forma más efectiva, ya sea en dinero o en especie, dentro de los límites de sus posibilidades y sin imponerse nuevos sacrificios.

7. El orador señala en particular, que al considerarse el programa de asistencia técnica el elemento esencial es el factor humano; más de la mitad de la población del mundo está desnutrida; más de la mitad de la población infantil carece de alimento, ropa y vivienda adecuados; en algunos lugares, la tasa de mortalidad infantil llega al 50%; las dos terceras partes de la población obrera del mundo no recibe jornales que les permita subsistir y casi mil millones de personas en todo el mundo carecen de calzado. Hay que recordar esos hechos cuando se elaboren planes de asistencia técnica.

8. El plan de asistencia técnica que ahora examina el Parlamento del Uruguay está estrechamente vinculado con el programa de las Naciones Unidas. Los tres elementos fundamentales del plan son: la concesión de becas a nacionales de otros países para que estudien los métodos que el Uruguay ha seguido para resolver distintos problemas de desarrollo social y económico; el envío de expertos técnicos y el suministro de elementos prácticos de producción.

9. El Sr. Rodríguez Fabregat reitera el apoyo de su Gobierno al programa de asistencia técnica e indica que su delegación votará a favor del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, con excepción de los puntos secundarios que ha señalado.

10. El Sr. CHAUVET (Haití) declara, en relación con sus enmiendas (A/C.2/L.91/Rev.1), que ya ha tenido conversaciones privadas con ciertas organizaciones particulares no lucrativas que prestan asistencia, técnica a los pueblos de regiones insuficientemente desarrolladas, y que dichas organizaciones están dispuestas a colaborar con las Naciones Unidas y ansiosas de aprovechar la ayuda que puedan ofrecerles las organizaciones que participan en el programa ampliado. Es cierto que la Secretaría ha tomado la iniciativa en la materia, lo cual

es digno de encomio, pero esa iniciativa se vería fortalecida si la Asamblea la apoyara oficialmente. Como la idea ha sido aceptada por la delegación de los Estados Unidos de América e incorporada en el párrafo 14 de su proyecto de resolución, el Sr. Chauvet no ve la necesidad ni la conveniencia de que se apruebe un proyecto de resolución separado. Si el Secretario General se viera en la imposibilidad de aplicar el párrafo 14 del proyecto de resolución, informaría como es natural a la Asamblea General; de lo contrario, la Comisión debe tener plena confianza en que la Secretaría asegurará la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en esa materia y la de las organizaciones no lucrativas interesadas.

11. El Sr. MATES (Yugoeslavia) manifiesta que aunque sería prematuro hacer un análisis cabal del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, ya pueden evaluarse sus realizaciones, y éstas permiten abrigar las mayores esperanzas para el porvenir. Yugoeslavia por su parte está muy satisfecha con la cooperación que ha recibido de los miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y con la labor de los notables hombres de ciencia enviados a su país para asesorar a los expertos yugoeslavos en materia de investigación científica y su aplicación al desarrollo económico. El Gobierno de Yugoeslavia espera que la asistencia técnica que recibe en forma de becas sea igualmente fructífera. El hecho de que la iniciación de los programas ha sido lenta y de que no se hayan invertido todos los fondos asignados en el primer ejercicio económico no debe ser motivo de preocupación pues, por su misma naturaleza, los proyectos de asistencia técnica deben planearse con varios meses de anticipación. Además, hay que vencer ciertas dificultades en materia de coordinación, y con tal objeto, el Gobierno yugoeslavo ha establecido una oficina especial de asistencia técnica internacional que prepare un programa equilibrado.

12. La visita del Director General de la Administración de Asistencia Técnica contribuyó a la comprensión mutua y a la preparación de planes efectivos para el futuro. El Gobierno de Yugoeslavia convino en designar a un representante especial de asistencia técnica que ayudaría a lograr una coordinación mayor en materia de asistencia técnica. El Gobierno de su país espera que las Naciones Unidas, los organismos especializados y la Junta de Asistencia Técnica adopten otras medidas para mejorar la coordinación y acelerar la ejecución del programa. Yugoeslavia tiene la mayor confianza en los funcionarios que administran el programa y abriga grandes esperanzas para el porvenir.

13. Su delegación acoge favorablemente la recomendación contenida en el párrafo 5 del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América de que las disposiciones relativas a la provisión de suministros y de equipos sea interpretada en forma más generosa que en el pasado, sobre todo si se determina claramente que el equipo comprenderá los útiles necesarios para el desarrollo de la investigación científica y su aplicación al desarrollo económico. Se da el caso de países insuficientemente desarrollados que cuentan con conocimientos técnicos pero carecen de equipo de laboratorio y de literatura técnica y científica que permita a sus técnicos mantenerse al tanto de los acontecimientos científicos y aplicar sus conocimientos científicos al desarrollo económico.

14. El Sr. Mates está autorizado a declarar que el Gobierno de Yugoeslavia aportará a la Cuenta Especial durante el segundo ejercicio económico una contribución similar a la aportada durante el primer ejercicio. De ser

posible, todas las delegaciones deberían hacer declaraciones similares cuanto antes y, en todo caso, antes de fines de año. El párrafo 12, sea cual fuera la forma en que finalmente se adopte, es el más importante de todo el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, pues el resto tendría poco valor para el desarrollo económico a menos que los gobiernos prometan contribuciones similares a las aportadas en el ejercicio económico anterior.

15. El representante de Yugoslavia apoya la enmienda del Brasil (A/C.2/L.93) tendiente a suprimir el párrafo 6, porque el desarrollo de la asistencia técnica como actividad permanente de las Naciones Unidas, se vería dificultado por toda tentativa de combinarlo con la asistencia en situaciones de emergencia. Como ha declarado previamente durante el debate general sobre desarrollo económico (148a. sesión), el Programa Ampliado de Asistencia Técnica debe convertirse en un factor permanente de la labor de las Naciones Unidas.

16. El orador reconoce el valor de la intención del representante de los Estados Unidos de América al rechazar la enmienda del Brasil, por estimar que el comité de negociación puede ayudar a recaudar fondos para los programas de asistencia técnica pero no cree que el comité lo haga. La conferencia del año anterior dió resultados satisfactorios y no parece haber buenas razones para modificar el sistema.

17. El representante de Yugoslavia estima que las asistencias técnica y financiera deben desarrollarse simultáneamente y, en consecuencia, apoya el párrafo 16, ya sea en su texto original o en la versión enmendada, a menos que se suprima el inciso a) pues tal supresión contribuiría a debilitar el párrafo. La delegación de México procedió correctamente al retirar su enmienda, que haría la asistencia unilateral, mientras que, si bien ha de existir una base financiera para la asistencia técnica, ésta puede revestir la forma de asesoramiento a los gobiernos para la utilización de sus recursos financieros.

18. El Sr. ALLANA (Pakistán) desea proponer varias enmiendas de redacción al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América (A/C.2/L.85/Rev.1), que no alterarían el fondo del mismo. Es partidario de los incisos a) y b) del párrafo 2, pues la frase « obligación primordial » subraya adecuadamente el hecho de que la ejecución de los programas de desarrollo económico y social no incumbe únicamente a los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados.

19. La mención, que se hace en el párrafo 3, de las organizaciones privadas de carácter no lucrativo es impropio, pues la labor de esas organizaciones no está coordinada con la de las Naciones Unidas y de los organismos especializados; por consiguiente, se ha de mencionarlas en el párrafo 14 o en un nuevo párrafo del preámbulo.

20. La frase « con respecto a proyectos determinados » que figura en el párrafo 4 es demasiado restrictiva y convendría suprimirla. La enumeración del párrafo 5 debería hacerse en cuatro incisos. Las palabras « que sea » en el párrafo 6 deben suprimirse pues el Comité de Negociaciones ya ha sido creado por la Quinta Comisión. El Sr. Allana declara que en esa etapa del debate no puede comprometerse a apoyar la enmienda del Brasil a ese párrafo:

21. En el párrafo 14 se impone al Secretario General una obligación que quizá no esté en condiciones de cumplir pues las organizaciones de carácter no lucrativo a que se alude no son parte de la estructura de las Naciones

Unidas. El representante de Haití se ha referido a conversaciones privadas que tuvo con los representantes de determinadas organizaciones, pero esas conversaciones no constan en documento alguno. Por ese motivo, debe suprimirse la palabra *examine* del texto inglés.

22. En cuanto al párrafo 15, aprueba la decisión del representante de México de retirar su enmienda (A/C.2/L.92).

23. Por último, el orador sugiere ciertos cambios de redacción en los párrafos 1, 7 b), 10 y 13, para aclarar el significado de dichos párrafos.

24. El Sr. DOIGE (Australia) manifiesta que ya se han obtenido resultados valiosos mediante el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y que por consiguiente, la Comisión procedería en forma sumamente constructiva si se permitiese la expresión de alguna crítica con el propósito de obtener los mejores resultados posibles en interés de los países insuficientemente desarrollados con los recursos destinados al programa, sobre todo, en una etapa en que los conocimientos especializados existentes no bastan para satisfacer la demanda.

25. Al respecto, señala a la atención la declaración formulada por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la reunión anual de la Junta de Gobernadores del Banco, al efecto de que la experiencia muestra que es necesario revisar la manera de enfocar el problema. Se ha dado demasiado importancia al envío sobre el terreno de tantos expertos como sea posible y en tan breve tiempo como sea posible; en cambio, no se ha cuidado mucho de determinar de antemano cuáles son sus obligaciones, responsabilidades y situación jurídica. En consecuencia, los mismos expertos se han sentido frustrados y en algunos de los países beneficiarios ha habido confusión ante la multiplicidad de consultores sin funciones definidas y se ha expresado antagonismo en contra de todo el concepto de la asistencia técnica. Ha habido una dispersión excesiva de esfuerzo y no se ha examinado suficientemente el orden relativo de importancia. El Sr. Doige considera que esta exposición está en armonía con los principales principios del proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos de América.

26. El representante de Australia declara que su propio país necesita urgentemente intensificar el desarrollo y al mismo tiempo contribuye en algo al desarrollo económico y al bienestar de otros países. El Gobierno de Australia ha adoptado medidas para facilitar la asistencia técnica, entre otras la creación de una sección especial de asistencia económica y técnica en el Departamento de Relaciones Exteriores y un Comité de Asistencia Técnica ampliamente representativo y que tiene a su cargo el examen de los progresos obtenidos. También ha establecido una lista del personal técnico y científico y ha adoptado ciertos procedimientos que permitan satisfacer las solicitudes de expertos a la mayor brevedad y estimular al máximo la coordinación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y los acuerdos regionales de asistencia económica y técnica.

27. El Gobierno de Australia considera, habida cuenta de su experiencia propia, que las consignaciones de fondos no deben hacerse estrictamente sobre la base de porcentajes sino con arreglo a la evaluación que hagan periódicamente la JAT, el CAT y los mismos países beneficiarios, de los resultados obtenidos por cada uno de los organismos especializados. Por lo tanto, la delegación de Australia apoya las disposiciones financieras propuestas cuyo propósito es que únicamente una parte de los fondos disponibles sea distribuida sobre la base de porcentajes,

y que el resto se distribuya con arreglo a las necesidades de los países menos desarrollados y a los progresos obtenidos por cada una de las organizaciones participantes.

28. En segundo término, la delegación de Australia confiere importancia especial a la cuestión del suministro de materiales y equipo, a la cual se ha dado una importancia aun mayor en el párrafo 5 del proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos de América como consecuencia de la enmienda presentada por la delegación de Filipinas. De la experiencia que al respecto se tiene en Australia, se deduce que a veces tiene poco valor el suministro de expertos si la falta de suministros y equipo obstruye las actividades o las recomendaciones de esos expertos. El Gobierno de su país estudia la posibilidad de complementar las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a proporcionar equipo a los expertos en Asia Sudoriental con los fondos que Australia ha suministrado con arreglo al Plan de Colombo, y ya se ha puesto en contacto con algunos países de la región y con los organismos especializados a fin de examinar la mejor manera de coordinar esos programas.

29. En tercer lugar, la delegación de Australia estima que debe reforzarse considerablemente la administración del programa ampliado y que es esencial que un organismo intergubernamental como el CAT, en el cual están representados los gobiernos de los países contribuyentes y de los países beneficiarios, realice periódicamente evaluaciones detalladas de los resultados del programa. El Sr. Doige elogia la medida adoptada por el Consejo Económico y Social para establecer un grupo de trabajo que examine las sugerencias que se presentan para mejorar los procedimientos y la administración del Programa Ampliado, y el Gobierno de Australia se propone presentar a ese Grupo de Trabajo, antes de terminar el año, una declaración detallada basada en sus propias experiencias y conclusiones. El Sr. Doige espera que los demás gobiernos también presentarán sus propias propuestas a ese Grupo de Trabajo.

30. A continuación, el representante de Australia se refiere al proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos de América, y manifiesta que su delegación apoya el párrafo 2, según ha quedado modificado por la delegación de Filipinas. Al respecto, alude a los planes valiosos y realistas para el desarrollo económico formulados por la India, el Pakistán, Ceilán y los territorios británicos del Asia Sudoriental. Conviene con el representante de la India en que sería mejor suprimir la referencia a las organizaciones privadas de carácter no lucrativo que se hace en el párrafo 3, pero no se opone a que el asunto sea materia de una resolución aparte si el representante de Haití así lo desea. La delegación de Australia ya ha subrayado la conveniencia de liberalizar las propuestas originales acerca de suministros y equipo y, en consecuencia, apoya el párrafo 5, con la incorporación de la enmienda de Filipinas. En cuanto al comité de negociaciones mencionado en el párrafo 6, la delegación de Australia reserva su actitud.

31. La delegación de su país apoya las disposiciones financieras sugeridas en el anexo al proyecto de resolución revisado, pero no cree que se haya comunicado una información enteramente satisfactoria respecto a la situación financiera correspondiente al presente año, y tampoco considera que se ajuste a la realidad el proyecto de presupuesto de gastos para 1952, en el cual se ha considerado un incremento de aproximadamente un 400% con respecto al año actual, cuando parece que bastaría con un incremento de un 50%.

32. La delegación de Australia apoya igualmente la enmienda del representante de Dinamarca que ha sido incorporada al proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos, en donde figura como párrafo 9. Aunque Australia cuenta con organizaciones y procedimientos especiales para contribuir en la forma más eficaz posible a los programas de asistencia técnica, hasta ahora se ha empleado únicamente una pequeña parte de la contribución de ese país. Y a pesar de la presión que ya se ejerce sobre los recursos de Australia, el Gobierno de su país está dispuesto a proporcionar servicios de formación profesional y especialistas para los países insuficientemente desarrollados, y el Sr. Doige considera que sería conveniente que el asunto fuera estudiado más a fondo por la JAT o por cualquiera otra administración nueva que se creara para coordinar o mejorar las actividades de la Junta.

33. En cuanto al párrafo 12, el Sr. Doige manifiesta que su delegación, y probablemente muchas otras, han considerado hasta ahora que el nivel de las contribuciones debe decidirse mediante negociaciones oficiosas, como las que se efectuaron el año anterior. Además, como en el proyecto de resolución revisado se propone la celebración de una conferencia para determinar el importe total de las contribuciones, la delegación de Australia considera que para ese entonces es posible que pueda indicar las cantidades con que contribuirá. Sin embargo, la delegación de Australia está ahora en la extraña situación, muy adelantadas estas negociaciones, de que se le pida votar sobre lo que de hecho es una contribución mínima. Aunque por las negociaciones y debates pueda en realidad demostrarse que esto está justificado, el Sr. Doige no está autorizado, por ahora, a comprometerse en ese respecto. Si la Comisión considerase que el apoyar esa parte de la resolución no compromete a ningún gobierno hasta determinado nivel de contribuciones, el representante de Australia podrá votar a favor de dicho párrafo.

34. La delegación de Australia dará su apoyo a la enmienda de la India en la que se propone combinar el inciso b) del párrafo 2 con el inciso b) del párrafo 16.

35. El Sr. MARAMIS (Indonesia) manifiesta que la delegación de su país, representante de un país principalmente beneficiario, también quiere expresar su satisfacción por el progreso que han obtenido los distintos programas de las Naciones Unidas para suministrar asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados. Los resultados conseguidos hasta ahora en Indonesia, aun cuando ha sido relativamente breve el período de actividad, son especialmente alentadores, y es de esperar que la Administración de Asistencia Técnica (AAT) proseguirá sus esfuerzos.

36. El Gobierno de Indonesia ya ha adoptado medidas para asegurar la utilización racional y eficaz de los recursos que recibe con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y a los distintos convenios bilaterales que su Gobierno ha firmado, y, con tal propósito, ha establecido un comité interdepartamental. Es muy satisfactorio observar el realismo con que la JAT y los distintos gobiernos están tratando el problema de la coordinación en el plano internacional, y han sido continuos los progresos obtenidos.

37. El Sr. Maramis concuerda con el representante de Bélgica en que debe ponerse gran cuidado en la selección de los expertos que han de aplicar el programa sobre el terreno; esta consideración también es aplicable a los países beneficiarios. Al respecto, tienen importancia especial las relaciones humanas, sobre todo en lo concerniente

a los contactos entre las autoridades del país y los representantes residentes.

38. Al comentar el proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos de América y las enmiendas al mismo, la delegación de Indonesia se manifiesta complacida de que la delegación de México haya retirado la enmienda que había presentado (A/C.2/L.92), ya que su incorporación en el proyecto de resolución no hubiera servido los intereses de los países insuficientemente desarrollados.

39. La delegación de Indonesia apoya la enmienda del Brasil encaminada a suprimir el párrafo 6 y parte del inciso a) del párrafo 7. Sería absolutamente impropio negociar fondos para asistencia técnica conjuntamente con otros fondos extrapresupuestarios. Debe evitarse la duplicación de la labor de la conferencia de asistencia técnica y no hay que retraerse de la esperanza de que la contribución total para el segundo ejercicio económico equivalga por lo menos a la cantidad total prometida para el primero. Insta, por lo tanto, al representante de los Estados Unidos de América a que acepte la enmienda del Brasil. Sin embargo, en caso de que el representante de los Estados Unidos de América considere necesario conservar esa parte de su proyecto de resolución, la delegación de Indonesia se verá obligada a abstenerse de votar en favor del párrafo 6 y del inciso a) del párrafo 7.

40. En cuanto a la enmienda de Haití, el representante de Indonesia hace suya la propuesta del representante del Pakistán para transferir la mención de las organizaciones privadas no lucrativas del párrafo 3 al párrafo 14.

41. El Sr. HALIQ (Arabia Saudita) comenta la enmienda del Brasil y declara no compartir los temores que se han expresado con respecto al procedimiento propuesto para negociar las contribuciones. Considera que teniendo en cuenta la actual tendencia a fomentar la coordinación y el hecho de que los fondos han de obtenerse únicamente con carácter de contribuciones voluntarias, sería conveniente que en relación con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica se adoptara el mismo procedimiento que se aplica a los otros programas tales como los de socorro y rehabilitación de Corea y de ayuda a los refugiados de Palestina que, aunque se supone son de emergencia, en realidad conciernen a situaciones a largo plazo. El desarrollo económico es un problema estrechamente vinculado con las actividades de socorro y rehabilitación y sería muy lamentable que implícitamente se adoptara una actitud negativa con respecto a estas últimas.

42. Con relación a la función que incumbe a las organizaciones privadas no lucrativas, el Sr. Haliq manifiesta que su delegación apoya la cuarta enmienda presentada por la delegación de Egipto (A/C.2/L.97), que no ha sido incorporada en el proyecto de resolución revisado. A continuación el representante de Arabia Saudita expresa su reconocimiento por la labor realizada por estas organizaciones, pero se ve obligado a señalar que en el Oriente Medio esas actividades se han llevado a cabo con criterio selectivo, dictado por consideraciones religiosas y raciales contrarias a los principios fundamentales de no discriminación definidos en la Carta de las Naciones Unidas. Sin enumerar todos los casos concretos, el Sr. Haliq

observa que en realidad esa discriminación ha sido practicada en conexión con el socorro a los refugiados de Palestina. En efecto, la prensa árabe ha expresado su inquietud respecto a las actividades del Organismo de Obras Públicas y de Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas). Encarece por lo tanto, al representante de los Estados Unidos de América que incorpore la enmienda de la delegación de Egipto en el proyecto de resolución revisado con el fin de asegurar que las considerables contribuciones de esos organismos al Programa Ampliado de Asistencia Técnica se realicen en conformidad con los principios de la Carta.

43. El Sr. BORGÉN (Noruega) desea explicar la actitud de su delegación respecto al párrafo 6 del proyecto de resolución revisado dado que el representante del Brasil se ha referido a la actitud adoptada en la Quinta Comisión por la delegación de Noruega.

44. La delegación de Noruega no fué partidaria del establecimiento de un comité de negociaciones y formuló sus reservas al respecto en la Quinta Comisión³. Sin embargo, ya que la Quinta Comisión ha decidido crear ese comité, el Sr. Borgen no ve motivo para que el Comité de Negociaciones no se ocupe de los fondos para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

45. En consecuencia, declara que no podrá votar a favor de la enmienda del Brasil; por otra parte, la delegación de Noruega apoya la revisión del párrafo 6 sugerida por el representante del Pakistán.

46. El PRESIDENTE sugiere que los representantes de Indonesia, el Pakistán y los Estados Unidos de América celebren una reunión oficiosa para redactar un segundo texto revisado del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

Así queda acordado.

47. El Sr. SAKSIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere que el título más apropiado para cualquiera de esos textos revisados sería: « Programa Ampliado de Asistencia Técnica », el cual tiene más afinidad con el fonda del proyecto de resolución que el que actualmente tiene; además, habría que corregir el texto ruso del párrafo 5 a fin de que coincida con el texto inglés.

48. El Sr. MANSFIELD (Estados Unidos de América) manifiesta que ha aceptado la sugestión del representante de la URSS, así como la del Secretario General Adjunto, al efecto de que el párrafo 4 sea combinado con el párrafo 15.

49. El Sr. GARCIA (Filipinas) sugiere que el párrafo 2 de la enmienda de la India (A/C.2/L.100) sea incorporado en el segundo texto revisado del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América ya que el representante de este país no ha formulado objeción alguna al respecto.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

Ibid., 285a. sesión.